

Santiago, 9 de marzo de 2018

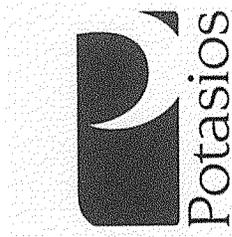
**HECHO ESENCIAL
POTASIOS DE CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1086**

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

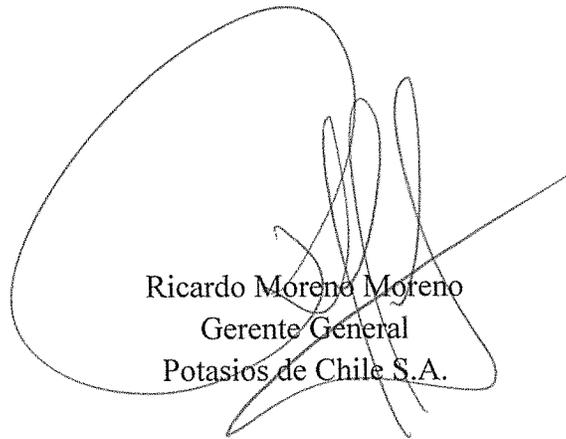
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Potasios de Chile S.A. (la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

- 1) Hoy la Sociedad efectuó un prepago a Itaú Corpbanca por la suma equivalente a US\$26.000.000, por concepto de capital, más los intereses devengados a esta fecha, que se imputó a pagar parcial y anticipadamente el crédito otorgado por dicho banco a la Sociedad, liquidándose asimismo parcialmente el contrato de derivado asociado a dicho crédito. La Sociedad financió dicho prepago de la siguiente manera: (i) con los préstamos que le fueron otorgados a la Sociedad por Banco Security y Banco BTG Pactual Chile, que fueron informados por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 26 de enero de 2018, y (ii) con un abono en cuenta corriente mercantil que recibió de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., por la suma de US\$11.000.000, el cual devengará intereses a favor de esta última, a una tasa de 5,97% anual.
- 2) Además, con esta misma fecha, la Sociedad e Itaú Corpbanca acordaron reprogramar los vencimientos de dicho crédito, cuyo saldo de capital adeudado, después de efectuado el prepago referido en el numeral anterior, quedó reducido a la suma equivalente a US\$64.000.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido con dicho banco. Como resultado de esta reprogramación, ahora dicho capital se amortizará en 4 cuotas anuales, iguales y sucesivas, con vencimiento en los meses de diciembre de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Asimismo, se incrementó la tasa



de interés del crédito a una tasa fija equivalente a un 5,43% anual, fijado mediante contrato de derivado. Además, se modificó el respectivo contrato de crédito y los contratos de derivados asociados al mismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Morenó Moreno
Gerente General
Potasios de Chile S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Chile.